



**Atlántico
para la
Gente**

SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA MARCO DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

Introducción.

La seguridad y convivencia ciudadana constituyen un compromiso central de la Administración departamental y la condición indispensable para que la comunidad en general pueda gozar de sus derechos. La razón de ser de las instituciones es precisamente garantizar dichos derechos, construir y mantener las condiciones necesarias para su pleno ejercicio, aplicando la ley, ejerciendo la autoridad, al mismo tiempo que se promueve la auto-regulación ciudadana y la cohesión social.

La administración ha conseguido importantes logros en la lucha contra el delito. Hoy nuestra sociedad es más segura. No obstante, persisten aparatos criminales, actividades ilícitas y comportamientos contrarios a la convivencia que constituyen un serio problema para los ciudadanos y para el crecimiento económico con equidad. La Política de Seguridad y Convivencia Ciudadana busca hacer frente a esos retos y brindar herramientas a las autoridades departamentales y locales, quienes tienen como prioridad la prevención. Este es el centro del esfuerzo gubernamental, sin obviar que se necesita la efectiva sanción de los delitos y de medidas correctivas frente a los comportamientos contrarios a la convivencia. Es tan importante actuar sobre las condiciones que favorecen el delito, así como también sobre la impunidad que promueve su repetición. En esa perspectiva, la cultura de la legalidad, sustentada en valores democráticos, es el eje transformador de las relaciones sociales y bastión de la vida en armonía. El objetivo de la Política sólo es posible alcanzarlo si se aborda con una óptica multidimensional que supere la tradicional a la actividad de la fuerza pública o de la administración de justicia. Construir y mantener condiciones que permitan la convivencia pacífica requiere mucho más. Por eso, tanto en la elaboración de las líneas de política, como en su ejecución son diversas las entidades que son fundamentales.



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co

El Departamento del Atlántico por medio de la Secretaría del Interior, tiene como propósito principal planear, gestionar y desarrollar programas, proyectos y actividades en materia de **seguridad, orden público, participación comunitaria, convivencia, derechos humanos, prevención y atención de desastres**, todo dirigido hacia la comunidad Atlanticense, para lo cual requiere realizar una serie de actividades operativas y logísticas, lo que hace necesario la contratación de personas naturales para que apoyen el desarrollo de la gestión administrativa en las diferentes áreas de esta dependencia.

Teniendo en cuenta que la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, constituyen uno de los pilares fundamentales de la política integral de defensa y seguridad para la prosperidad del Departamento del Atlántico, como también, que la convivencia comprende la promoción de apego y adhesión de los ciudadanos a una cultura basada en el respeto, la Ley y a las normas de convivencia, como la capacidad de celebrar y cumplir acuerdos de respeto por los Derechos de los demás, la resolución pacífica de conflictos, tolerancia y construcción de valores, la Administración Departamental debe diseñar Planes Integrales de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

La Secretaría del Interior, debe cumplir con las metas contenidas en el Plan de Desarrollo Departamental, destinadas a salvaguardar la seguridad en todo el territorio del Departamento del Atlántico así mismo es prioridad el fortalecimiento de barreras sociales y culturales frente a la trasgresión de la ley, el apoyo a la convivencia pacífica y la tramitación concertada de conflictos, buscando garantizar la vida e integridad de la población Atlanticense, reduciendo los niveles de violencia, intolerancia e inseguridad, sin descuidar las acciones coercitivas frente al delito y la violencia común, por ello se hace necesario entonces que la Secretaría del Interior y los distintos organismos de seguridad y justicia trabajen armónicamente y se apoyen en la consecución de estos fines.

En este orden de ideas y dadas las funciones específicas de la Secretaría del Interior se requiere contratar un grupo interdisciplinario que sirva de personal de apoyo y/o y trabaje de manera armonica para el fortalecimiento institucional y el cumplimiento de las funciones específicas destinadas a salvaguardar la seguridad y convivencia ciudadana en todo el territorio del Departamento del Atlántico: Que en el Banco de Proyectos se encuentra estipulado el “Fortalecimiento de los organismos de seguridad, justicia y afines del Departamento a través de apoyo logístico, operativo y técnico”, con Código BPIN 170020.

A continuación, se menciona la clasificación de las naciones unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80111600	Servicios de personal temporal

1.1. DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EL CONTRATO:

El banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- **Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades**
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

2. Análisis del Mercado

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_dic_19.pdf (31 de enero de 2020)

Para el 2019, la tasa de desempleo fue 10,5%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al año 2018 (9,7%). La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales frente al 2018 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,6%, lo que significó una reducción de 1,2 puntos porcentuales respecto a 2018 (57,8%).

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.816 miles de personas. Las ramas de actividad económica que concentraron el mayor número de ocupados fueron:

Comercio, hoteles y restaurantes; Servicios comunales, sociales y personales, contribuyeron con 1,7 puntos porcentuales.

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca. Estas tres ramas captaron el 63,1% de la población ocupada.
- Las ramas de mayor crecimiento frente al trimestre octubre - diciembre 2018, fueron Construcción (5,2%) seguida por Comercio, hoteles y restaurantes (5,1%).
- Las ramas que más cayeron fueron Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler con 7,7%.
- Mientras que las ramas que más contribuyeron de manera negativa fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 0,8 puntos porcentuales y Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler con 0,6 puntos porcentuales.

Gráfico 11. Distribución porcentual, variación porcentual y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad ^

Total nacional

Octubre - diciembre (2019/2018)

Rama de actividad	Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (p.p)
Total nacional	100,0	-0,1	-0,1
Comercio, hoteles y restaurantes	27,4	5,1	1,3
Construcción	7,1	5,2	0,4
Servicios comunales, sociales y personales	19,1	0,4	0,1
Otras ramas*	2,5	-1,4	0,0
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	7,6	-2,8	-0,2
Industria manufacturera	12,4	-1,8	-0,2
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	7,2	-7,7	-0,6
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	16,6	-4,5	-0,8

Fuente: DANE, GEIH. ^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones pueden diferir ligeramente con la información del anexo estadístico. p.p: Puntos porcentuales. * Otras ramas: Explotación de minas y canteras; suministro de electricidad, gas y agua; e intermediación financiera. Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa"

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_dic_19.pdf (31 de enero de 2020)

En 2019, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,2%, lo que representó un aumento de 0,4 puntos porcentuales frente al año 2018 (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 66,0%, lo que representó una disminución de 0,4 puntos porcentuales frente al 2018 (66, 4%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,6%, lo que significó una reducción de 0,6 puntos porcentuales respecto a 2018 (59,2%).

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Diciembre 2019^p

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Contribución ^(PP)	
			Variación (%)					
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,3		4,4		0,3	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,0		10,2		-0,2	0,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,6		5,3		0,7	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,9		5,1		-2,4	0,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	16,0		13,5		0,0	2,6
J	División 61	Telecomunicaciones	5,0		2,3		2,8	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,4		4,0		6,5	-0,1
LN	Sección L. División 68							
LN	Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,8		7,3		0,8	-1,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	16,1		16,5		0,1	-0,4
M	Clase 7310	Publicidad	-11,6		-11,2		0,0	-0,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,6		5,0		0,5	0,1
N	División 82	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades	13,1		12,1		0,1	1,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	3,4		2,3		0,1	1,1
Q	Divisiones 86 y 87, excepto Clase 8790	Salud humana privada	5,7		5,2		0,5	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	3,5		1,7		0,3	1,5

Fuente: DANE – EMS

^p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2019 / diciembre 2018)

2018) Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_dic_19.pdf (31 de enero de 2020)

En diciembre de 2019, ocho de los quince subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2018.

Tabla 3. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Diciembre 2019^p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ^p	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ^{**} Hora cátedra ^{***}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,8	-0,5	0,2	-1,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,8	-6,7	9,3	-3,4	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	1,2	0,8	0,0	0,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,2	1,3	2,3	-1,4	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,4	-1,9	-1,4	2,9	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,7	-1,8	0,5	-1,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,2	5,2	-1,9	-0,2	--
LN	Sección L, División 68						
LN	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,4	3,6	0,0	-1,2	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,4	0,3	1,7	0,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	-3,0	0,5	-4,0	0,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,4	0,2	0,5	0,0	-1,1
N	División 82	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades	7,2	2,7	3,9	0,6	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6	0,3	-0,6	0,1	-0,4
Q	Divisiones 86 y 87, excepto Clase 8790	Salud humana privada	2,8	1,4	1,4	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	3,8	4,4	0,3	-0,9	--

Fuente: DANE – EMS

^p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal Hora Cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Los mayores incrementos en el personal ocupado total se presentaron en los servicios de Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (8,0%), Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades (6,2%) y Producción de películas cinematográficas y programas de televisión (3,8%), en comparación con el periodo enero-diciembre de 2018.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales y del personal ocupado total, según subsector de servicios

Enero - diciembre 2019^p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos	Personal Ocupado Total*
Sección	División	Descripción	Variación (%) Año corrido	Variación (%) Año corrido
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9,4	-0,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,9	-1,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,0	1,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,2	3,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,8	-4,3
J	División 61	Telecomunicaciones	4,0	-2,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,3	8,0
LN	Sección L. División 68			
LN	Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,5	2,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,9	1,5
M	Clase 7310	Publicidad	-0,2	-1,6
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	3,8	-2,5
N	División 82	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades	12,7	6,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	3,4	-1,4
Q	Divisiones 86 y 87, excepto Clase 8790	Salud humana privada	5,3	1,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,6	3,0

Fuente: DANE – EMS

^p Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

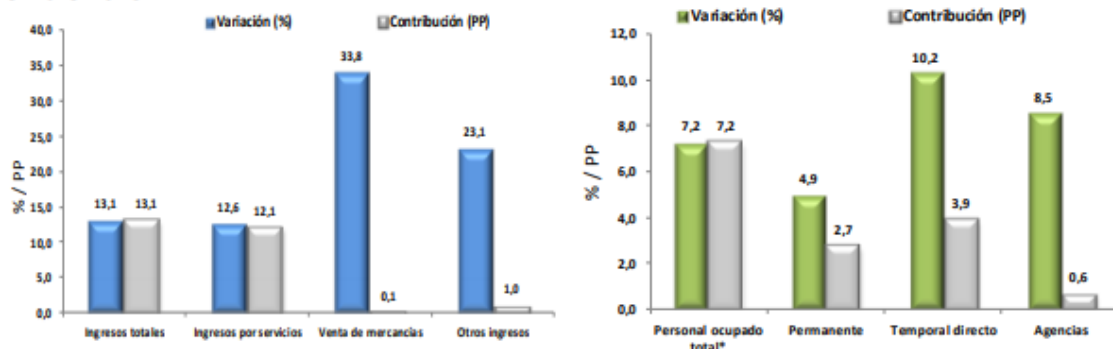
En diciembre de 2019, los servicios de Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades registraron un crecimiento de 13,1% en los ingresos nominales. Por su parte, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 7,2%, en comparación con diciembre de 2018. Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_dic_19.pdf (31 de enero de 2020)

Gráfico 4. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo y del personal ocupado total y por tipo de contratación

Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades

Total Nacional

Diciembre 2019^p



Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

3. Técnico

La Secretaria Del Interior Del Departamento Del Atlántico requiere la contratación de una persona natural, que deberá acreditar título en derecho, con una especialización en derecho publico con una experiencia mínima de tres (3) años en el sector publico y/o privado en el ejercicio de su profesión para realizar acompañamiento a los organismos de seguridad y justicia, de acuerdo a los lineamientos de la política marco de convivencia y seguridad ciudadana en el Departamento del Atlántico.

Obligaciones Específicas

1. Brindar apoyo en la proyección de respuestas a los tramites y solicitudes que formulen los organismos de seguridad.
2. Revisar la viabilidad y procedencia de los requerimientos hechos por los organismos de seguridad según las obligaciones del Departamento en su apoyo a tales organismos
3. Apoyar la supervisión de los contratos con destino a los organismos de seguridad

4. Proyectar los requerimientos para conminar al cumplimiento a los contratistas que ejecuten contratos dirigidos a atender las necesidades de organismos de seguridad, en caso a que haya lugar a ello
5. Analizar los informes de supervisor y organismos de seguridad para analizar la pertinencia de iniciar las gestiones ante la secretaria competente para los trámites administrativos sancionatorios por incumplimiento de contratos en caso a que haya lugar.

Obligaciones Generales

1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato.
2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales
3. Cumplir de buena fé el objeto del contrato.
4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas.
6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente.
7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones.
8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados.
9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.
10. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar.
11. Y demás actividades encomendadas por la Secretaria de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.

4. Análisis Económico

El valor estimado de la contratación es de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$20.000.000.)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El futuro contrato tendrá un plazo para ejecución de CUATRO (4) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.



**Atlántico
para la
Gente**

Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Para constancia se firma el 06 de marzo 2020.

JAVIER ANTONIO RUIZ MORALES
Asesor Externo
Secretaria General
Departamento del Atlántico



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co